

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Miércoles 14 de Abril de 1971

Nº 80

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésimo-Sexta Sesión de la Cámara del Senado	Pág. 1025
Trigésimo-Séptima Sesión de la Cámara del Senado	1028
Trigésimo-Octava Sesión de la Cámara del Senado	1030

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrase Cónsul de Nicaragua en Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1031
--	------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización a Director General de Aduanas Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones	1031
--	------

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Edmundo Pavón Arróliga	Pág. 1033
---	-----------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Rescíndese Contrato de Arrendamiento del Centro Turístico de Xiloá	1033
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	1034
Patentes de Invención	1034
Nombres Comerciales	1035

SECCION JUDICIAL

Remates	1035
Títulos Supletorios	1038
Solicitud de Adopción de Menor Esperanza Meza Rayo	1040
Índice de "La Gaceta" (continúa)	1040
Indicador de "La Gaceta"	1040

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

TRIGESIMO-SEXTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Vigésimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y dos minutos de la mañana del día miércoles, catorce de octubre de mil novecientos setenta.

PRESIDENCIA del honorable Senador don Gustavo F. Chávez, asistido de los honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Adán Solórzano Cardoza, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero, doctor Humberto Castrillo M., don Rigoberto García Reyes, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., don Gustavo Raskosky, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Manuel Sandino Ramírez, doctor Carlos José Solórzano Rivas y don Víctor Manuel Talavera T.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Conforme anunciara el honorable Señor Presidente, Senador Chávez, se procedió a discutir, en primer debate, el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de ₡150.00 a favor de la señora Higinia Ruiz Molina, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

En lo general, fueron leídos por Secretaría, los dictámenes de mayoría y de minoría con que la Comisión de Gracia se pronunciaba sobre el proyecto. En el de mayoría, los honorables Senadores Chávez y Hüeck, le daban acogida, aconsejando a la Cámara su aprobación. Y en el de minoría, suscrito por el honorable Senador Eduardo Rivas Gasteazoro, manifestaba éste que estaba de acuerdo con el otorgamiento de la pensión solicitada, "en vista de que la señora Ruiz Molina ha prestado servicios a la Patria; pero en relación con el correspondiente expe-

diente, quiero hacer notar una vez más el error en que se cae al confundir los servicios prestados a la Patria con servicios prestados al Partido Liberal Nacionalista. Por otra parte, me parece que cualquier pensión que se conceda debería ser por lo menos equivalente o que se aproxime siquiera al salario mínimo y en tal sentido proponga que el proyecto se reforme elevando la pensión a la suma de Trescientos Córdoba.

Puso a discusión el honorable Señor Presidente, el dictamen de mayoría.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Abaúnza Salinas, manifestando su disenso con el dictamen de mayoría y apoyando el de minoría emitido por el honorable Senador Rivas Gasteazoro, puesto que coincidía con su criterio de que a un servidor de la Patria, a quien ésta debía notorios servicios, no se le podía mandar dar Ciento Cincuenta Córdoba, que en vez de Pensión de Gracia, podía considerarse más bien como "Pensión de Desgracia". El honorable Senador Solórzano Cardoza coincidió también con esta misma opinión, exponiendo que aunque él era enemigo de que se estuvieran regalando los escasos dineros de la Nación, si quería darse a una persona una pensión, debían ajustarse siquiera a la Ley del Código Laboral.

Por su parte, el honorable Senador Rener dijo: que aunque él no se oponía a que se aumentara la pensión a ₡ 300.00, porque en realidad ₡ 150.00 era muy poco, temía que por falta de partida en el Ministerio de la Gobernación, no pudiera hacerse efectiva y entonces la peticionaria resultaría más bien perjudicada.

Observó el honorable Señor Presidente que el dictamen de minoría no estaba en contra de la concesión de la pensión, si no que más bien proponía fuera aumentada. Se expresó de acuerdo con lo dicho por el honorable Senador Rener de que el aumento daría lugar a retrasos, pues tendría que volver el proyecto a la Cámara de Diputados; y seguramente, a la peticionaria se le beneficiaría más si se le daba la pensión de inmediato y tal vez más adelante podría introducir una solicitud de aumento.

El honorable Senador Raskosky expuso su criterio de que efectivamente consideraba infima una pensión de ciento cincuenta córdobas, estando la vida tan cara. Pero éste, dijo, es un caso muy especial, que precisamente estuvo discutiéndose hasta en la Cámara de Diputados y la explicación que dio el Ministerio de la Gobernación fue de que proponía la pensión por esa suma, porque era la que

estaba disponible, de otra de una persona que había muerto; por lo que, al no aprobarla nosotros por esa misma cantidad, le haríamos un mal a la peticionaria, pues no le darían nada momentáneamente, por falta de partida. Acerca de lo últimamente dicho por el honorable Senador Raskosky, se produjo un cambio de impresiones entre él y el honorable Senador Solórzano Cardoza, quien observó que según este criterio, cada pensionado Liberal que muriera, lo iban a ir reponiendo con otro del mismo Partido.

Intervino el honorable Senador Solórzano Rivas, manifestando que la discusión no debía versar sobre el monto de la pensión, sino acerca de la legalidad de la misma. A este respecto, observó que según el expediente y la declaración de los testigos, el mérito que se invocaba para otorgarla, era señalados servicios prestados al Partido Liberal; y la ley de pensiones, dijo, establece que las pensiones se deben dar cuando han habido señalados servicios a la Patria. Y como creo que todos en este Senado tenemos la buena intención de cumplir con la ley, debemos votar en contra del otorgamiento de esta pensión.

Hizo nuevamente uso de la palabra, por el orden, el honorable Senador Raskosky, manifestando que cuando se trataban en este Senado pensiones de gracia, no se tomaba en cuenta el Partido a que pertenecían los solicitantes; aunque dijo, es natural que estando en el Poder el Partido Liberal, sus afiliados tienen más oportunidad de servirle al Estado, presentándoseles por lógica, la oportunidad de servirle a la Patria.

El honorable Senador Rivas Gasteazoro expuso, que tal como lo manifestaba en su dictamen, él estaba de acuerdo en que se le concediera la pensión a la señora Ruiz, no por servicios prestados a la Patria, sino por su militancia en las filas que defendían la Constitución de la República en el año de 1926. En cuanto al monto de la pensión, dijo, me parece que no es este el momento de estarlo discutiendo, sino cuando se trate el proyecto en lo particular.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Hüeck, quien observó que si la suma de ciento cincuenta córdobas era la cantidad que había disponible y la solicitante la aceptaba, debía dársele para que cubriera sus necesidades más perentorias; y en cuanto a lo que se había dicho acerca de la ideología política que ostentaban los solicitantes de pensiones, manifestó que al aprobarlas, en esta Cá-

mara no se tomaba en cuenta ese punto, si no los servicios prestados a la Patria, estando en el Poder el Partido que estuviere. Por otra parte, dijo, el honorable Senador Raskosky, lo que ha expresado es que él ve con simpatía, como Liberal, que se favorezca a otro de su mismo Partido; y referente a que es el Partido Liberal el que manda, quiero decirles que el pueblo nicaragüense eligió un Presidente Liberal, pero conforme la Constitución de la República, nosotros compartimos el Poder con la minoría que quedó en segundo lugar.

Manifestó el honorable Senador Chávez, que como miembro de la Comisión de Gracia, admitía que casi todas las solicitudes de pensiones eran mal presentadas, por ignorancia; pero eso no quiere decir, agregó, que nosotros las penemos con devolverlas. Además, la Oposición no está en contra de la pensión, si no que más bien pide que se aumente su monto. Yo opino que debemos aprobarla por la suma que trae el proyecto, y más tarde se gestione para aumentarla.

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictamen de mayoría, se sometió a votación por balotas y fue aprobado por mayoría de votos.

Se procedió a la discusión en lo particular del proyecto, siendo leído y sometido a discusión el Arto. 1º, por el que se otorga la pensión de ₡ 150.00 a favor de la señora Ruiz de Molina.

Solicitó la palabra el honorable Senador Rivas Gasteazoro, quien reiteró los términos de su dictamen opinando que debía aumentarse el monto de la pensión a ₡ 300.00; en tal sentido mocionó formalmente. El honorable Senador Abaúnza Salinas también fue del criterio de que los ciento cincuenta córdobas que traía el proyecto, era una suma mísera.

Después de un cambio de impresiones entre los honorables Senadores Renner, Rivas Gasteazoro, Mendieta y Chávez, acerca del orden y forma de votación, se acordó someter primero, por balotas, la moción del honorable Senador Rivas Gasteazoro, tendiente a que se aumentara la pensión a la cantidad de ₡ 300.00.

Se efectuó la votación por balotas sobre la moción, declarando la Presidencia que había sido aprobada por mayoría de votos.

El honorable Senador Hüeck solicitó rectificación de la votación; la cual se efectuó, después de que el honorable Senador Renner y el honorable Señor Presidente aclararan la forma de la misma; resultando esta vez la moción, rechazada por 8 votos en contra y 7 en favor.

A continuación fue sometido a votación, siempre por balotas, el Arto. 1º, tal como lo proponía el proyecto, siendo aprobado con 3 votos en contra. El Arto. 2º y último, fue aprobado unánimemente mediante votación pública; quedando aprobada la iniciativa en primer debate. A moción del honorable Senador Raskosky, que fue sometida a votación por balotas y aprobada con 2 votos en contra; se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó, por lo tanto, el proyecto, definitivamente aprobado.

3º—En primer debate, se pasó a discutir el proyecto de ley por el cual se otorga pensión mensual vitalicia de ₡ 200.00 a favor del General Gregorio Miranda Garay, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

En lo general, fue leído por Secretaría el dictamen unánime favorable con que se pronunciaba la Comisión de Gracia; y no suscitándose ninguna intervención, se procedió a su votación por balotas, siendo aprobado por unanimidad, junto con el proyecto.

En lo particular se leyó y puso a votación, por balotas, el Arto. 1º del proyecto, el cual fue aprobado también por unanimidad. El Arto. 2º y último, se aprobó mediante votación pública, por unanimidad. Hizo moción el honorable Senador Renner, la que fue sometida a votación por balotas y aprobada unánimemente, para que le fueran dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó, por consiguiente, la iniciativa, aprobada en definitivo.

4º—En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó por unanimidad, al dictamen junto con el proyecto por el cual se dispone erogar la cantidad de ₡ 50,000.00 para la erección de un monumento y la construcción de un parque en el sitio conocido como "La Cruz de España", en el Departamento de Rivas; incluyéndose dicha cantidad en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al año 1971.

En lo particular, fueron leídos y aprobados unánimemente, los Artos. 1º, 2º, 3º y 4º de que constaba el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate.

Solicitó la palabra el honorable Senador Solórzano Rivas, expresando su satisfacción porque esta Cámara hubiera aprobado por unanimidad el proyecto, lo cual demostraba que el país tiene entusiasmo por recordar sus orígenes y el vínculo que tenemos con la civilización

occidental por medio de España, la Madre Patria, a quien todos, creo, acogemos en nuestro corazón y tenemos cariño a su recuerdo.

El honorable Senador Hüeck manifestó que él coincidía con el honorable Senador Solórzano Rivas en la importancia que involucra el proyecto, con la diferencia de que su aprobación se había basado en estimular el origen indígena nicaragüense. Porque Nicaragua, dijo, como realmente es su nombre y no "Nicarao", como algunos lo llaman, es el símbolo de nuestra nacionalidad y fue el que admiró a los españoles con su sabiduría y su prudencia.

Replicó el honorable Senador Solórzano Rivas que él celebraba que el honorable Senador Hüeck estuviera de acuerdo con él, en la parte dicha. Yo también soy un admirador del Cacique Nicaragua, pero estaba hablando de la fundación de nuestra nacionalidad, y el Cacique Nicaragua era Cacique de una tribu. La nacionalidad nicaragüense, continuó, fue formada y fue delineada mediante una disposición de la corona española que estableció la división de la Capitanía General de Guatemala, en cinco prefecturas o corregidurías; es decir, en cinco provincias donde se mandara un Corregidor a cada una de ellas. De tal manera que la venida de España aquí, fue lo que fundó lo que se llama hoy la nacionalidad nicaragüense. No por eso vamos a restarle méritos a ese gran Cacique, que no sólo tuvo valor en la guerra, si no que tuvo dotes intelectuales y que supo probar que la raza indígena, cuando vinieron los españoles aquí, también tenían conocimientos y también podía discutir hasta temas filosóficos, según nos dice la historia. Fuera de eso, que me llamó la atención de la intervención del Senador Hüeck, vuelvo a repetir que la razón porque yo tomé la palabra fue para celebrar que todos estuviéramos de acuerdo, sin ser hispanistas o indígenas, si no porque ese hecho del encontrón de España con Caciques rivales aquí en Nicaragua, fue lo que dio pie para la fundación de nuestra nación, de nuestra Patria.

Hizo uso nuevamente de la palabra el honorable Senador Hüeck, exponiendo que al referirse al Cacique Nicaragua se refería también a nuestra nacionalidad, porque es casualmente el Cacique Nicaragua, dijo, quien nos dio nombre como nación independiente y de quien viene el origen de nuestra nacionalidad. Esto, naturalmente, no es ninguna divergencia entre la opinión del doctor Solórzano y la mía, sino que corroboramos los dos

en conceptos; pero también acepto lo que dice él, de que lo que estamos haciendo ahora es estableciendo, en el lugar donde hubo ese feliz encuentro, el signo de la cruz, con lo que los españoles se valieron para conquistar este Continente.

El honorable Señor Presidente, Senador Chávez, dijo, que ante los comentarios tan hermosos que les ilustraran en historia, se permitía hacer moción para que se le dispensaran al proyecto los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Esta moción fue aprobada por unanimidad, y quedó en consecuencia, el proyecto definitivamente aprobado.

- 5°—En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen juntamente con el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación denominada COLEGIO SANTA TERESITA, institución docente con domicilio en la ciudad de Matagalpa, regentada por la Orden Religiosa "Misioneras de la Caridad", con sujeción a las leyes de la República, especialmente en el ramo de Educación.

En lo particular, fueron leídos y aprobados los Artos. 1°, 2° y 3° que constituyen el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Rener, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó, por lo tanto, aprobado en definitivo.

- 6°—A moción del honorable Senador Raskosky, se le dispensó el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.
- 7°—Se levantó la sesión.

Gustavo F. Chávez,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Adán Solórzano Cardoza,
Secretario.

TRIGESIMO-SEPTIMA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Vigésimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cincuenta minutos de la mañana del día miércoles, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Jernelio H. Hüeck, asistido de los honorables

Senadores don Pablo Rener y doctor Manuel Sandino Ramírez, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero R., doctor Humberto Castriello M., don Gustavo F. Chávez, don Rigoberto García Reyes, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Gustavo Raskosky, Gral. J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza y doctor Carlos José Solórzano Rivas.

1°—Se abrió la sesión.

2°—Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Hüeck, a la Cámara, que como no había acta para ser leída por haberle sido dispensado tal trámite en la sesión anterior, por Secretaría se procedería a dar lectura a la correspondencia.

3°—Fue leída tarjeta del Ing. Francisco Argeñal Papi y familia, agradeciendo a esta Cámara sus muestras de pesar por el fallecimiento de su señora madre, Doña Irma Papi de Argeñal. (q. e. p. d.).

4°—Fue leída otra tarjeta dirigida a este Senado, en la que la familia del Dr. Diego Manuel Chamorro (q. e. p. d.), expresaba sus agradecimientos por la ofrenda floral enviada a sus funerales.

5°—A continuación se leyó carta enviada al honorable Señor Presidente de la Cámara por el Comité Nobel del Parlamento Noruego, datada en Oslo en el presente año, con la que le remitía varios ejemplares de una circular relacionada con la distribución del Premio Nobel de la Paz 1971, que le rogaba distribuir entre las personas interesadas.

6°—Expuso el honorable Señor Presidente que copia de la carta leída, así como la circular adjunta de que trataba, se encontraba en los escritorios de cada uno de los Señores Senadores. Y agregó que como no había más correspondencia para darle lectura, pasarían a conocer de los asuntos consignados en la Orden del Día.

7°—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre del Gobierno contrate con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo por la suma de \$12.400.000.00, a un plazo de 25 años, cuyo producto será trasladado por el Gobierno de la República al Banco de la Vivienda (BVN), al Departamento de Acueductos y Alcantarillado (DENACAL), y a la Oficina Nacional de Urbanismo (ONU).

Confirmó el honorable Señor Presidente la sustitución hecha en sesiones ante-

riores, del honorable Senador Chamorro Pasos por el honorable Senador Sandino Ramírez, en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, mientras durara la ausencia del primero.

8°—Fue leído y pasado a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se reforman los Artos. 1524 y 1525 del Código de Procedimientos Civiles.

9°—Se leyó y pasó a la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NICARAGUENSE DE PROFESORES UNIVERSITARIOS", con duración indefinida, con domicilio en esta ciudad capital y sin fines políticos ni de lucro.

10.—Habiendo hecho su ingreso al recinto el honorable Senador doctor Constantino Mendieta R., pasó a ocupar la Presidencia y el honorable Senador Hüeck se incorporó a la Sala.

En la palabra el honorable Senador Mendieta, presentó sus excusas a la Cámara por haber llegado tarde, debido a motivos ajenos a su voluntad.

11.—Continuando con los puntos contenidos en la Agenda, fue leído y pasado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que venda a la señora Doña Alba Rivera de Vallejos un predio urbano en la ciudad de Bluefields.

12.—Se leyó y pasó a la Comisión de Economía, Industria y Comercio, el proyecto de ley por el cual, en consonancia con el Arto. 4° de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se aclara el párrafo primero del Arto. 10 del Decreto N° 494 del 1° de Abril de 1960, publicado en "La Gaceta" N° 82 del citado año.

13.—Pidió la palabra el honorable Senador Rener, haciendo moción para que, en vista de que se iba a celebrar otra sesión, se dispensara el trámite de lectura a la presente, dándose por aprobada, para evitar así el retraso de su elaboración.

Sometida a discusión la moción formulada por el honorable Senador Rener y no suscitándose ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

14.—Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la siguiente quince minutos después.

Constantino Mendieta R.,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Manuel Sandino Ramírez,
Secretario.

TRIGESIMO-OCTAVA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Vigésimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Constantino Mendieta R., asistido de los honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Manuel Sandino Ramírez, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero R., doctor Humberto Castriello M., don Gustavo F. Chávez, don Rigoberto García Reyes, doctor Cornelio H. Hüeck, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Gustavo Raskosky, Gral. J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza, doctor Carlos José Solórzano Rivas y don Víctor Manuel Talavera T.

1°—Se abrió la sesión.

2°—Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Mendieta a la Cámara, que el acta de la sesión anterior no sería leída, ya que le había sido dispensado el trámite; por lo que pasarían a discutir los asuntos dictaminados.

3°—En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre del Gobierno de Nicaragua contrate con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo por la suma de \$12.400,000.00, a un plazo de 25 años; cuyo producto será trasladado por el Gobierno de la República al Banco de la Vivienda (BVN), al Departamento de Acueductos y Alcantarillado (DENACAL) y a la Oficina Nacional de Urbanismo (ONU).

En lo particular, se leyeron y aprobaron sin ninguna objeción, los Artos. 1°, 2° y 3°, que constituían el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate, habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó, por lo tanto, definitivamente aprobado.

4°—Se pasó a discutir en primer debate, el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NICARAGUENSE DE PROFESORES UNIVERSITARIOS", con duración indefinida, con domicilio en es-

ta ciudad capital y sin fines políticos, ni de lucro.

Por Secretaría fue leído, en lo general, el dictamen y sometido a discusión, se aprobó junto con la iniciativa.

En lo particular, se leyeron y aprobaron unánimemente, los Artos. 1°, 2° y 3° de que constaba el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate, dispensándosele, a moción del honorable Senador Raskosky, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó, en consecuencia, aprobado en definitivo.

5°—Se leyó y aprobó, en lo general y en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y C. P., para que venda a la señora Alba Rivera de Vallejos, un predio urbano situado en la ciudad de Bluefields.

En lo particular, fue leído y sometido a discusión, el Arto. 1° del proyecto, por el que se daba la autorización en cuestión al Poder Ejecutivo.

Solicitó la palabra el honorable Senador Solórzano Rivas, observando que ni el proyecto ni en el dictamen se mencionaba el motivo por el cual se estaba enajenando a la ciudad de Bluefields ese bien del Gobierno. Pidió a los señores dictaminadores la amabilidad de informarle las razones que llevaban a esa venta.

Le repuso el honorable Senador Rener, miembro de la Comisión Dictaminadora, que como oriundo de aquel lugar, tenía conocimiento de que el terreno de que se trataba no tenía ninguna utilidad para el Gobierno y había en él una construcción en estado ruinoso. Además, agregó, en la exposición del Señor Ministro de Hacienda, da él la explicación del caso.

El honorable Señor Presidente, Senador Mendieta, leyó la parte conducente de la exposición del Señor Ministro, en la que anotaba que el edificio en cuestión no presta actualmente ningún servicio al Gobierno, ni estaba apto para alquilarse a particular; y al encontrarse en estado de abandono, irremediablemente se destruiría por lo que había resuelto venderlo; habiendo recibido varias ofertas, siendo la mejor la de la señora Rivera de Vallejos. Concluyó diciendo que en su criterio, la transacción estaba bien hecha.

Declarado suficientemente discutido el Arto. 1°, se sometió a votación y se aprobó por unanimidad. Asimismo, fueron

leídos y aprobados unánimemente los restantes artículos del proyecto, 2º, 3º, 4º y 5º, quedando por lo tanto, aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Rener, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó, por consiguiente, definitivamente aprobado.

6º—No habiendo ningún asunto más que tratar, se levantó la sesión, manifestando el honorable Señor Presidente a los Señores Senadores, que serían citados para la próxima, oportunamente.

Constantino Mendieta R.,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Manuel Sandino Ramírez,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Cónsul de Nicaragua en Gran Bretaña e Irlanda del Norte

"Nº 20

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Nombrar al Señor Licenciado Ricardo Parrales Sánchez, Cónsul General de Nicaragua en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del primero de Abril del corriente año.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*."

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorización a Director General de Aduanas Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

Nº 77

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas, para emitir cheques con cargos a la cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones" hasta por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CORDOBAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (¢ 64,186.99) y TREINTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$39.87), Conforme el siguiente detalle:

Reclamo Nº	Póliza Nº	Declarante:	Córdobas:
6646	3053	Managua Nicaragua Sugar Estates Limited	¢ 62.04
6657	10808	Corinto Nicaragua Sugar Estates Limited	92.78
6663	1451	P. Somoza Escalante Sánchez Cía. Ltda.	417.25
6685	11155	Corinto Siemens de Centro América (Nicaragua) S. A. c/o E. Palazio & Co. Ltd.	551.32
6698	2633	S. J. S. Casa Vigil & Caligaris	2,238.09
6701	2598	S. J. S. Bernard Grubstein & Cía. c/o J. Vassalli & Co. ..	253.61
6880	9496	Corinto F. Alf. Pellas & Cía.	708.53
6881	2299	S. J. S. F. Alf. Pellas & Cía.	1,079.74
6882	2387	S. J. S. F. Alf. Pellas & Cía.	1,619.85
6883	2425	S. J. S. F. Alf. Pellas & Cía.	1,376.21
6884	2428	S. J. S. F. Alf. Pellas & Cía.	1,340.02
7010	15348	L. Merc. Farmacia Rafael Alvarado Sucesores	70.00
7242	20716	L. Merc. Isaura de Somoza	1,050.31
5393	2427	P. Somoza Fábrica de Hilados y Tejidos El Porvenir, S. A. ..	486.95
5394	2481	P. Somoza Fábrica de Hilados y Tejidos El Porvenir, S. A. ..	405.30
5395	2489	P. Somoza Fábrica de Hilados y Tejidos El Porvenir, S. A. ..	218.55
6318	7172	L. Mero.	112.84

Reclamo N°	Póliza N°	Declarante:	Córdobas:
6336	242	S. J. S. Laboratorios de Productos Médicos, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	85.33
6428	10502	L. Merc. Central Agrícola Terán c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	337.54
6441	F. Ad. 4748	L. Merc. Casa Dreyfus, S. A. c/o P. Santamaría Lola	1,452.85
6490	8294	Corinto Supermercado La Colonia, S. A.	13,132.58
6580	10945	L. Merc. Textiles C. A., S. A. c/o Vassalli & Co.	114.87
6590	9866	L. Merc. Camiones & Maquinarias, S. A.	52.85
6591	F. Ad. 4149	L. Merc. Importaciones Robleto & Co. Ltda. c/o E. Dávila D.	764.82
6612	11140	L. Merc. Tabacalera Nicaragüense, S. A.	298.11
6618	8826	L. Merc. Nicaragua Sugar Estates Limited	259.35
6619	9458	L. Merc. Nicaragua Sugar Estates Limited	628.42
6301	277	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	231.42
6302	279	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	254.52
6303	281	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	470.54
6304	282	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	1,250.41
6305	287	P. Blanca Fertica S. A., c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	709.66
6306	290	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	524.51
6307	294	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	385.70
6308	295	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	339.43
6309	296	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	339.43
6310	298	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	347.13
6311	302	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	347.13
6313	990	P. Somoza Reynaldo Téfel c/o Comcablesnic, S. A.	179.76
6099	4987	Corinto Nicaragua Sugar Estates Limited	97.37
6122	5309	Corinto Nicaragua Sugar Estates Limited	715.47
6182	5747	Corinto Sarita B. de Kellerman c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	1,809.36
6183	5748	Corinto Sarita B. de Kellerman c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	409.50
6184	5749	Corinto Sarita B. de Kellerman c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	1,120.21
6185	5750	Corinto Sarita B. de Kellerman c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	1,214.15
6294	261	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	316.26
6295	265	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	324.03
6296	266	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	385.70
6297	267	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	578.55
6298	268	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	339.43
6299	270	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	462.91
6300	275	P. Blanca Fertica, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	451.29
4787	F. Ad. 4652	El Espino Espumas Sintéticas de C. A., S. A.	245.77
4794	F. Ad. 5130	El Espino Espumas Sintéticas de Centroamérica, S. A.	104.30
5064	F. Ad. 7678	El Espino Muebles & Decorados, S. A. c/o Medina Sandino & Co. Ltda.	996.38
5221	452	El Bluff Wills Bowes Inc. c/o Oct. Bustamante C. Cía. Ltda.	305.34
5240	19257	Las Merc. Orlando Chávez O. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	88.20
5263	19986	Las Merc. Henry & Odell Caldera & Cía. Ltda. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	325.29
5302	296	P. Blanca Irrigaciones & Perforaciones McGregor, S. A. c/o Vassalli & Co.	1,426.11
5304	F. Ad. 9608	El Esp. Envases Industriales Nicaragüenses	630.00
5309	F. Ad. 9688	El Esp. Plásticos Récord, S. A.	74.20
5330	S. 3956	S. J. S. Adán Maradiaga A. c/o J. Vassalli & Co.	192.78
5345	15102	Corinto Gallo & Villa, S. A.	206.22
5357	11405	Corinto Grasas y Aceites, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	1,749.65
5367	311680	Managua Cereales de Centroamérica, S. A.	51.15
5379	453	El Esp. Empacadora Nicaragüense, S. A.	91.91
5385	20097	L. Merc. Carlos Cardenal, S. A. c/o Inter-Cargo Ltda. (Reyes, Cardenal & Cía. Ltda)	1,012.62

Reclamo N°	Póliza N°		Declarante	Córdobas
5930	3569	Corinto	Alfredo Osorio c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	644.35
5931	F.A. 1619	L. Merc.	Orlando Chávez O. c/o César Delgadillo, S. A.	1,406.37
5941	P.P. 314413	Managua	Casa Comercial Gertsch Molina, S. A.	174.20
5974	4317	Corinto	Luis J. León Sam c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	65.87
5975	4500	Corinto	Roberto Terán G. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	807.80
5983	5991	L. Merc.	J. L. Griffith & Co. Sucrs. Ltd.	374.71
6015	4791	Corinto	Jorge del Carmen & Co. Ltda. c/o E. Palazzo & Co. Ltda.	157.15
6016	1168	S. J. S.	Ferretería Richardson, S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltda.	1,482.30
6024	1242	S. J. S.	Nicaragua Machinery Company c/o R. Mendoza M.	305.13
6026	F.A. 133	Corinto	Distribuidora Pasos, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	8,046.71
Total Córdobas				₡ 64,186.99
5322	Exp. 628	L. Merc.	Neptune Gold Mining Company	US\$ 17.23
5323	Exp. 705	L. Merc.	Neptune Gold Mining Company	21.14
5324	Exp. 580	L. Merc.	Neptune Gold Mining Company	1.50
Total Dólares				US\$ 39.87

Segundo: Los cheques deberán ser refrenados por el Ministerio de Hacienda y C. P.

Tercero: Autorízase al Tribunal de Cuentas para devolver a los interesados las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas D. voluciones, dejando el Tribunal de Cuentas constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los once días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Edmundo Pavón Arróliga

Reg. 1603 — B/U 805850 — ₡ 60.00
N° 21728

El Presidente de la República,

C o n s i d e r a n d o :

Que el señor EDMUNDO PAVON ARROLIGA, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de INGENIERO CIVIL, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los un día del mes de Noviembre de mil novecientos setenta.

A c u e r d a :

1°—Extenderle el Título de INGENIERO CIVIL, para que goce de los Derechos y Prerogativas que le conceden las Leyes del Ramo.

2°—El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 2 de Diciembre de 1970. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Rescindese Contrato de Arrendamiento del Centro Turístico de Xiloá

"Acuerdo N° 57—MEIC

JUAN JOSE MARTINEZ L.

Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Industria y Comercio,

A c u e r d a :

Primero: Se rescinde el Contrato de arrendamiento suscrito el quince de Enero de mil novecientos setenta, entre la Dirección General de Turismo y los señores Herbert y Dorys Kauf, sobre el centro de turismo conocido como "Centro Turístico de Xiloá".

Segundo: Se deja sin efecto ni valor legal el Acuerdo N° 38—MEIC, de 11 de Junio de 1970, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 145 del citado mes y año.

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional a los treinta días del mes de Marzo de

mil novecientos setenta y uno. — JUAN JOSE MARTINEZ L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — *Orlando Guadamuz E., Oficial Mayor*".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1368 — R/F 796919 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Rappe, S. A., solicita registro marca:

DESALER

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 marzo 1971. — Eloy Albir G., Registrador. — Justo Ramos M., Secretario.

3 3

Reg. No. 1373 — R/F 797398 — Valor ₡ 45.00
A-H-Robins Company Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

D I M A C O L

Para: Clase 9.

Opóngase.

Oficina Registro la Propiedad Industrial. Managua, D. N., tres marzo mil novecientos setentuno. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 3

Reg. No. 1331 — R/F 790422 — Valor ₡ 45.00
Químicas Dinant de Centroamérica, S. A., de CV solicita registro de:

S L S

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho marzo, mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 3

Reg. No. 1330 — R/F 790424 — Valor ₡ 45.00
The Scholl MFG. Co. solicita registro de:
**SOLVEX, PEDICREME, ZINO-PAD,
ONIXOL, CALLICIDA 2 GOTAS**

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, marzo ocho, mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 3

Reg. No. 1329 — R/F 790423 — Valor ₡ 45.00
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., de CV solicita registro:

CAVALIER DE LUXE

Clase 4.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, marzo ocho, mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 3

Reg. No. 1385 — R/F 797772 — Valor ₡ 225.00
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., solicita registro de:



Para: Clase 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce marzo mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Patentes de Invención

Reg. No. 1367 — R/F 796920 — Valor ₡ 45.00
Eduardo Rolando Salvado, solicita patente invención sobre:

**"PROCESO PARA SUPRIMIR LA HUMEDAD,
O DESTRUIR LAS ENZIMAS DE
ALGUNOS GRANOS"**

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 marzo 1971. — Eloy Albir G., Registrador. — Justo Ramos, Secretario.

3 3

Reg. No. 1332 — R/F 790420 — Valor ₡ 90.00
Químicas Dinant de Centroamérica S. A. de C. V., mediante apoderado solicita registro Patente de Invención:

**"PRESENTACION FISICA DE UN JABON
EN FORMA DE BOLA"**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, ocho de marzo de mil novecientos setentuno. — Eloy Albir G., Registrador. — J. Ramos M., Secretario.

3 3

Reg. 1625 — B/U 814850 — ₡ 60.00

Por Acuerdo Ejecutivo de fecha ocho Marzo 1971, obtuvieron Patentes de Invención por diez años las siguientes firmas con sus respectivos inventos:

FARBENFABRIKEN BAYER: PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION DE ESTERES 2704.

FARBENFABRIKEN BAYER: PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION DE N-ARILUREAS-2355.

FARBENFABRIKEN BAYER: PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION Y APLICACION DE UREAS-2576.

ELI LILLY AND COMPANY: COMPOSICION ANELGESICA CON ACIDO FENOXIFENILALCANOICO-80744.

ELI LILLY AND COMPANY: ACIDO ANALGESICO DE FENOXIFENILO-80724.

ELI LILLY AND COMPANY: (ESTER) ANALGESICO DE DIFENIL-HIDROXIMETILAMINO-80747.

F. HOFFMANN-LA ROCHE: PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION DE DERIVADOS BENZODIACEPINA-4008/146.

F. HOFFMANN-LA ROCHE: UNA HIDRAZIDA Y SUS SALES DE ADICION DE ACIDO-4007/15.

Conforme Artos. 2 y 10, incisos 2 y 3 Ley 14 de Octubre 1899, y 4 Ley 30 Julio 1925.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., diez marzo mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario. 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 1652 — R/F 816211 — Valor: ₡ 180.00
MARGARITA vda. de RODRIGUEZ BLEN, solicita Slogan Comercial:

ES DE TODOS PREFERIDOS, POR SU CLASE SUPERIOR SANTA CECILIA EN SU MESA, SERA SIEMPRE UN GRAN SEÑOR. TODOS LOS NICARAGUENSES CONOCEN LA HISTORIA DEL AGUARDIENTE SANTA CECILIA, DESDE QUE SALIO AL MERCADO SIEMPRE HA MANTENIDO SU MISMA CALIDAD, POR ESO DICEN: HASTA QUE CAMBIE LO CAMBIO, MIENTRAS TANTO NO HAY MANERA, ME QUEDO CON SANTA CECILIA PORQUE NUNCA CAMBIA SU CALIDAD. PIDA UNA MEDIA DE SANTA CECILIA Y GOCE DE LA MEDIA VIDA, EXIJA QUE SE LA SIRVAN SE-LLADA.

PARA: LA VENTA DE "SANTA CECILIA".
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintisiete de Marzo mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario. 3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1559 — R/F 805370 — Valor: ₡ 90.00

Veintiuno de abril, diez mañana, bodegas CRUZ LORENA S. A., kilómetro 6½ norte, venderáse martillo, camión International, chasis SB-464726F, modelo 1600187, mal estado.

Ejecuta: CRUZ LORENA S. A. vs. Sucre Elias Frech.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, veintidós marzo mil novecientos setentiuono. — Mauricio Romero. — William Cranchaw, 3 1

Reg. No. 1649 — R/F 820405 — Valor: ₡ 135.00

Cuatro tarde, veintidós abril corriente año, este Despacho, subastaráse urbana: Barrio Santo Domingo esta ciudad: mide, siete por treinta varas; conteniendo casa cañón, paredes piedra y mezcla, artezon madera; mediagua interior doce varas largo, lindante: Norte, Ulises Agullar; Sur, María Avendaño, calle enmedio; Oriente, Adán Pérez Zavala; Occidente, Elia Pérez Zavala. Inscrita Número 9.682 este Registro Público.

Ejecuta: "BIENES RAICES S. A."

Ejecutada: Mercedes Angelina Pérez Zavala.
Base subasta: Treintinueve mil seiscientos cuatro córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintinueve marzo mil novecientos setentiuono, cinco cuarenta tarde. — R. Duarte M. 3 1

Reg. No. 1606 — R/F 772996 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana veinte abril subastaráse rústica, esta jurisdicción, veinte manzanas extensión.

Ejecuta: Armando Angulo a Juan Hurtado.

Avalúo: Mil córdobas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, marzo veintinueve, mil novecientos setentiuono. — Socorro Rodríguez, Secretaria. 3 3

Reg. No. 1615 — R/F 773029 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas veintiuno de abril, año corriente, subastaráse rústica, Caño de Agua, jurisdicción Zelaya.

Ejecución: Julio Espinoza a Justo Gadea.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Boaco, treinta marzo mil novecientos setentiuono. — Socorro de Medina, Secretaria. 3 3

Reg. No. 1610 — R/F 785548 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, veinticuatro abril entrante, subastaráse rústica, Valle El Guiscanal, jurisdicción Darío, treinticinco manzanas, lindante: Oriente, Pastor Ramírez; Poniente, Río Viejo; Norte, Ruperto Orozco; Sur, Francisco López.

Ejecuta: Héliida viuda de Martínez a José Rocha Castro.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Secretaria Juzgado Local. Matagalpa, veintiséis marzo mil novecientos setentiuono. — V. González C., Srío. 3 3

Reg. No. 1597 — B/U 821321 — Valor ₡ 400.00

El día domingo 18 de abril de 1971, a las 8 a.m. en la sala de remates de nuestra Agencia en León y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado y abonado o cancelado a tiempo y que corresponden a nuestra Agencia en la ciudad de León.

Las personas que deseen hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
43858	1 Cad. con med. 20 grs.	73.00
44666	1 Cad. con med. 2 puls. 50 grs.	191.70
44693	1 Cad. con med. 1 anillo 13 grs.	49.70
44721	1 Cad. con med. 8 grs.	35.50
44726	1 Cad. con dije 6 grs.	21.30
44781	1 Máq. que esc. mar. HERMES	142.00
44808	1 Cad. 1 anillo 20 grs.	85.20
44809	2 Anillos 7 grs.	21.30
44817	1 Puls. 16 grs.	56.80
44837	1 Cad. con med. 17 grs.	71.00
44842	1 Cad. 1 anillo 8 grs.	28.40
44844	1 Cad. 1 puls. 20 grs.	85.20
44847	1 Cad. 2 puls. 46 grs.	156.20
44860	1 Cad. 10 grs.	42.60
44868	1 Cad. 1 anillo 9 grs.	35.50
44878	1 Anillo, 1 p. de arg. 6 grs.	21.30
44879	1 Cad. con med. 10 grs.	42.60
44907	2 Anillos, 1 p. de arg. 1 p. de chapas 17 grs.	71.00
44908	1 Cad. con med. 17 grs.	71.00
44912	2 Cad. con med. 10 grs.	42.60
44919	1 Anilo, 1 p. de chap. 5 grs.	14.20
44923	1 Puls. 28 grs.	113.60
44942	1 Cad. con med. 30 grs.	85.20
44943	1 Cad. 10 grs.	42.60
44965	1 Cad. 1 p. de chap. 9 grs.	35.50

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base de Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
45717	1 Escl. 1 braz. 90 grs.	372.60	44993	3 Cad. 1 p. de chap. 18 grs.	56.80
45739	1 Cad. con med. 14 grs.	55.20	44996	2 Collares, 5 anillos, 2 p de chap. 30 grs.	63.90
45740	2 Cad. 1 p. de chap. 26 grs.	82.80	45007	2 Puls. 50 grs.	213.00
45750	2 Anillos 6 grs.	20.70	45027	1 Cad. 1 anillo 10 grs.	35.50
45773	1 Puls. 30 grs.	124.20	45033	2 Cad. 1 p. de chap. 1 anillo 21 grs.	85.20
45776	1 Cad. con med. 23 grs.	69.00	45051	1 Anillo, 1 p. de arg. 5 grs.	21.00
45781	1 Cad. con med. 18 grs.	69.00	45074	1 Braz. con med. 33 grs.	140.00
45782	1 Eraz. 24 grs.	96.60	45086	1 Escl. 30 grs.	91.00
45790	1 Anillo de grad. 10 grs.	55.20	45101	1 Cad. 1 anillo 17 grs.	63.00
45792	1 Prendedor 15 grs.	62.10	45109	1 Cad. con med. 30 grs.	91.00
45799	1 Cad. 1 p. de arg. 10 grs.	41.40	45113	1 Escl. 15 grs.	63.00
45814	1 Anillo p. roja 8 grs.	27.60	45111	1 Cad. 1 p. de arg. 1 puls. 35 gramos	140.00
45823	1 Anillo 4 grs.	13.80	45149	1 Cad. con med. 20 grs.	70.00
45840	2 Cad. 1 med. 11 grs.	41.40	45165	1 Cad. 1 anillo 9 grs.	28.00
45853	1 Cad. con med. 1 p. de arg. 1 anillo 11 grs.	41.40	45174	1 Puls. 8 grs.	28.00
45861	1 Cad. con med. 20 grs.	40.00	45187	1 Cad. 2 med. 10 grs.	35.00
45872	2 Cad. 1 med. 22 grs.	82.80	45202	1 Cad. 3 anillos 22 grs.	84.00
45901	1 Cad. con med. 10 grs.	41.40	45204	1 Puls. 1 anillo, 1 p. de chap. 20 gramos	84.00
45895	1 Anillo 15 grs.	55.20	45216	1 Cad. con dije 17 grs.	63.00
45898	1 Anillo, 1 cad. con Crucif. 12 gramos.	41.40	45226	1 Anillo, 1 p. de chap. 5 grs.	21.00
45902	1 Cord. con med. 37 grs.	138.00	45230	1 Anillo de grad. 20 grs.	84.00
45905	2 Cad. casc. 3 anillos 20 grs.	82.80	45245	1 Cad. 2 p. de arg. 7 grs.	28.00
45912	1 Cad. con Crucifijo 27 grs.	82.80	45259	1 Cad. 1 p. de chap. 1 puls. 31 gramos	112.00
45928	4 Puls. 200 grs.	745.20	45263	1 Cad. con dije, 1 anillo 9 grs.	35.00
45929	5 Cad. 3 med. 2 anillos, 1 escl. 1 puls. 85 grs.	207.00	45267	1 Puls. con med. 17 grs.	63.00
45931	1 Puls. 24 grs.	96.60	45275	1 Cad. con med. 14 grs.	56.00
45972	2 Anillos, 1 p. de chap. 15 grs.	55.20	45286	1 Cad. con med. 10 grs.	42.00
45982	1 Cad. 1 puls. 26 grs.	103.50	45291	4 Anillos, 2 puls. 20 grs.	70.00
45986	1 Cad. 1 puls. 60 grs.	179.40	45295	1 Anillo, 6 grs.	14.00
45992	1 Cruc. 5 grs.	20.70	45313	1 Puls. 26 grs.	105.00
45997	1 Puls. 20 grs.	82.80	45342	1 Anillo 15 grs.	35.00
45998	1 Anillo 7 grs.	20.70	45379	1 Cad. 1 pren. 5 grs.	21.00
46006	1 Cad. con med. 6 grs.	20.70	45400	1 Puls. 14 grs.	56.00
46013	2 Anillos 13 grs.	41.40	45408	1 Cad. con med. 33 grs.	140.00
46024	1 Cad. con Crucif. 10 grs.	27.60	45422	1 Escl. 24 grs.	98.00
46025	1 Puls. 20 grs.	82.80	45427	1 Puls. con med. 25 grs.	105.00
46043	1 Anillo, 1 p. de chap. 13 grs.	27.60	45435	1 Escl. 30 grs.	126.00
46044	1 Puls. con med. 19 grs.	62.10	54439	1 Cad. 1 anillo 13 grs.	49.00
46051	3 Anillos 20 grs.	82.80	45456	1 Puls. 10 grs.	42.00
46052	1 Puls. 20 grs.	82.80	45465	1 Cad. 1 escl. 17 grs.	70.00
46053	1 Anillo 5 grs.	13.80	54586	1 Cad. 1 puls. 65 grs.	280.00
46079	1 Escl. 60 grs.	207.00	45487	2 Puls. 1 p. de arg. 25 grs.	105.00
46092	1 Puls. 10 grs.	41.40	45506	1 Escl. 125 grs.	525.00
46093	1 Puls. 30 grs.	124.20	45507	1 Puls. con med. 25 grs.	105.00
46107	1 Cad. 1 p. de chap. 15 grs.	41.40	45514	1 Cad. con med. 28 grs.	105.00
46157	1 Cad. 13 grs.	55.20	45517	1 Cad. 1 anillo 12 grs.	42.00
46161	1 Puls. 17 grs.	69.00	45520	2 Anillos 7 grs.	28.00
46162	1 Puls. 10 grs.	41.40	45523	1 Puls. con med. 10 grs.	42.00
46172	4 Anillos 11 grs.	41.40	45534	1 Cad. con med. 15 grs.	56.00
46194	1 Puls. 1 med. 17 grs.	55.20	45540	1 Escl. 1 puls. 1 anillo 27 grs.	105.00
46195	2 Cad. 1 dije, 1 escl. 10 grs.	40.80	45555	1 Cad. 2 anillos 19 grs.	56.00
46196	2 Cad. 1 anillo, 1 p. de arg. 12 gramos	34.00	45564	1 Anillo, 1 p. de chap. 8 grs.	28.00
46211	3 Anillos 15 grs.	54.40	45567	1 Cad. con med. 20 grs.	84.00
46214	1 Cad. 2 puls. 1 braz. 85 grs.	340.00	45573	1 Cad. con med. 11 grs.	42.00
46229	1 Cad. 2 anillos 6 grs.	20.40	45583	1 Puls. 18 grs.	70.00
46235	1 Cad. 1 anillo 15 grs.	54.40	45588	1 Braz. 33 grs.	140.00
46241	1 Cord. 1 p. de chap. 40 grs.	136.00	45594	1 P. de chap. 4 grs.	13.80
46249	1 Cad. con med. 15 grs.	47.60	45595	2 Anillos isos 12 grs.	48.30
46255	1 Escl. 5 grs.	13.60	45605	1 Cad. con dije 35 grs.	138.00
46257	1 Cad. 1 puls. 1 anillo 35 grs.	142.80	45608	1 Leontina dije de moneda 40 gramos	158.70
46259	1 Cad. 1 puls. 1 p. de chap. 35 gramos	122.40	45609	2 Cads. 1 med. 14 grs.	55.20
46261	2 Cad. 1 med. 25 grs.	81.60	45617	2 Cad. con med. 38 grs.	138.00
46270	1 Puls. 18 grs.	68.00	45637	1 Puls. 9 grs.	20.70
46273	1 Cad. 1 p. de chap. 7 grs.	27.20	45651	1 Cad. 1 p. de arg. 1 anillo 10 gramos	41.40
46280	1 Cad. 1 p. de chap. 14 grs.	47.60	45653	1 Cad. 15 grs.	62.10
46299	1 Cad. con med. 20 grs.	40.80	45663	1 Puls. 9 grs.	34.50
46303	1 Puls. 1 p. de arg. 3 anillos 18 gramos	68.00	45669	2 Cad. 2 anillos 35 grs.	82.80
46316	1 Cad. con med. 12 grs.	40.80	45672	1 Cad. con med. 20 grs.	82.80
46321	3 Cad. 1 med. 18 grs.	54.40	45680	2 Cad. con med. 1 anillo 12 grs.	34.50
46330	1 Puls. 20 grs.	74.80	45685	1 Cad. con med. 10 grs.	41.40
46332	1 Anillo de graduación 15 grs.	20.40	45703	2 Cad. 20 grs.	82.80
46343	2 Cad. 1 med. 1 Crucif. 28 grs.	108.80			

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
46349	1 Cad. 1 puls. 11 grs.	40.80
46368	1 Puls. 20 grs.	81.60
46369	2 Anillos 26 grs.	102.00
46383	1 Puls. con med. 19 grs.	68.00
46385	1 Puls. 17 grs.	68.00
46390	1 Puls. 1 anillo 28 grs.	122.40
46107	1 Cad. con dije 10 grs.	27.20
46414	1 P. de arg. 1 Crucif. 2 anillos 9 grs.	27.20
46415	1 Puls. con med. 35 grs.	136.00
46420	1 Escl. 50 grs.	204.00
46430	1 Cad. 4 med. 1 collar 30 grs.	95.20
46432	1 P. de arg. 1 p. de chap. 5 grs.	13.60
46441	1 Puls. con med. 17 grs.	68.00
46447	1 Anillo de grad. 15 grs.	68.00
46450	1 Cad. 1 anillo 20 grs.	68.00
46455	1 Puls. 15 grs.	61.20
46454	1 Máq. de esc. mar. HERMES	136.00
46456	1 Puls. 14 grs.	54.40
46464	1 Cad. 1 anillo 10 grs.	34.00
46481	1 Escl. 16 grs.	61.20
46510	3 Cad. 4 anillos, 1 p. de chap. 80 gramos	340.00
46526	1 Cad. 2 anillos 45 grs.	163.20
46529	1 Cad. con dije 34 grs.	136.00
46533	1 Cad. 1 p. de chap. 21 grs.	68.00
46534	1 Cad. con med. 23 grs.	74.80
46545	1 Cad. 1 puls. 1 pren. 14 grs.	54.40
46552	2 Cad. 1 Cristo 10 grs.	40.80
46562	1 Escl. 7 grs.	27.20
46570	1 Cad. 2 anillos, 1 p. de chap. 22 gramos	81.60
46575	1 Cad. 3 anillos 20 grs.	68.00
46577	2 Cad. 2 anillos 50 grs.	163.20
46578	1 Cad. con Crucif. 18 grs.	61.20
46579	1 Puls. 20 grs.	68.00
46590	2 P. de arg. 6 grs.	20.40
46594	1 Anillo 11 grs.	40.80
46595	3 Anillos 15 grs.	54.40
46599	3 Puls. 30 grs.	122.40
46617	1 Escl. 15 grs.	61.20
46626	1 Cad. con dije 7 grs.	27.20
46636	4 Cad. 2 Crucif. 3 anillos, 2 p. de chap. 55 grs.	163.20
46644	2 Cad. 1 anillo 35 grs.	136.00
46648	1 Cad. con med. 1 p. de chap. 1 anillo 24 grs.	81.60
46670	1 Cad. 1 escl. 14 grs.	54.40
46677	2 Cad. con dijes 25 grs.	88.40
46678	1 Crucif. 10 grs.	40.80
46683	1 Cad. 1 puls. 2 anillos 55 grs.	204.00
46697	1 Puls. 1 p. de chap. 7 grs.	20.40
46702	1 Puls. con med. 24 grs.	95.20
46705	1 Cord. 1 puls. 25 grs.	102.00
46711	1 Puls. 30 grs.	95.20
46725	2 Cad. 1 anillo 11 grs.	40.80
46731	1 Escl. con med. 25 grs.	81.60
46736	1 Puls. 45 grs.	136.00
46739	1 Cord. con med. 33 grs.	136.00
46742	2 Cad. 2 p. de arg. 17 grs.	68.00
46746	1 Anillo 10 grs.	34.00
46749	1 Puls. con med. 65 grs.	258.40
46753	2 Escl. 1 cad. con med. 1 anillo 14 grs.	54.40
46768	5 Cad. 3 med. 2 Crucif. 1 dije de mon. 2 puls. 9 anillos 130 gramos	530.40
46781	1 Escl. 1 med. 35 grs.	95.20
46784	1 Anillo 15 grs.	54.40
46785	1 Braz. 3 anillos 12 grs.	40.80
46788	1 Anillo de graduación 9 grs.	40.80

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
MONTE DE PIEDAD
AGENCIA EN LEON

2 2

Reg. No. 1556 — R/F 820541 — Valor ₡ 90.00

Local Despacho cuatro tarde veintisiete abril próximo subastaráse rústica cuatro manzanas terreno propio jurisdicción San Rafael Sur: Norte, Oriente, Olga Gómez Dreher; Oeste, Simón Espinoza; Sur, Raimundo Díaz, Carretera Managua-Masachapa kilómetro cuarenta.

Base: Doce mil cuatrocientos córdobas.
Ernesto Estrada Vargas ejecuta Eliseo Moraga Noguera.

Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, veintinueve marzo mil novecientos setentuno. — R. Duarte. — R. Chamorro. Srio. 3 1

Reg. No. 1654 — R/F 787663 — Valor: ₡ 15.00

Tres tarde veinte abril próximo, ejecución José Hernández, contra Celino Rayo, subastaráse, rústica una manzana, jurisdicción Catarina, valorada quinientos córdobas.

Juzgado Local Civil Masaya, veinte marzo mil novecientos setentuno. — Carlos Martínez L. 1

Reg. No. 1648 — R/F 820465 — Valor ₡ 180.00

Cuatro p.m. veintitrés abril próximo subastaráse Local este Juzgado siguientes fincas urbanas. Barrio Gadala María. a) 825 v2: Norte, Sur y Oriente, Haydeé Martínez de Buitrago; Occidente, Cauce. b) 1677v2: Norte, Octava calle N.O enmedio Haydeé Martínez de Buitrago; Oriente y Sur, Haydeé Martínez de Buitrago; Poniente, Cauce; c) 300v2: Norte, octava calle N.O. enmedio, Haydeé Martínez de Buitrago; Sur, Alberto Zelaya Cano; Oriente, 23 Avenida N.O. enmedio, Haydeé Martínez de Buitrago; Occidente, Eliseo Solís; d) 353 y media v2: Norte, octava calle N.O.; Sur, Adán Morales Orozco; Oriente, Isabel Miranda; Occidente, Manuel Hermógenes Rizo Picado.

Ejecuta: Esso Standard Oil S. A. vs. Eliseo Solís.

Oyense posturas. Base: ₡ 221,275.00.
Dado Juzgado Segundo Civil Distrito Managua. — R. Duarte. 3 1

Reg. 1663 — R/F 815555 — ₡ 135.00

Once de la mañana, veintiuno abril entrante, Local este Juzgado, subastaráse inmueble situado Bosques de Altamira esta ciudad, lindando: Norte, Colonia Euhén Darío; Sur, calle Quebrachos, lote 189; Oriente, lote 90; Occidente, lote 97, inscrita N° 59.233, folio 106. Tomo 918 Registro Público este Departamento.

Base subasta: Cuarentiséis mil cincuentiocho córdobas con cuarentiocho centavos. Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo S. A." a Alejandro Velásquez y Maritza Cedeña de Velásquez.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veintisiete marzo mil novecientos setentuno. — Guillermo Argüello Poessy. — Leda E. Ordóñez, Sria. 3 1

Reg. 1664 — R/F 815554 — ₡ 135.00

Once de la mañana, veinte abril entrante Local este Juzgado subastaráse inmueble situado "Altamira D'Este" esta ciudad, lindando: Norte, calle en medio, lote N° 144; Sur, lote 178; Este, lote N° 180; Oeste, lote N° 162, inscrito con N° 56.320, folio 264. Tomo 854, Registro Público este Departamento.

Base subasta: Sesenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho córdobas con noventa y ocho centavos. Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." a Orlando Rostrán Alegría.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintisiete marzo mil novecientos setentiuono. — Guillermo Argüello Poessy. — Leda E. Ordóñez, Secretaria.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 1359 — R/F 796522 — Valor ₡ 90.00

Félix Narváez, solicita supletorios: Norte, Angel Narváez; Sur, Este, Macario Gutiérrez; Oeste, Gonzalo Espinosa; Norte, Sur, Miguel Córdoba, camino; Este, Ana Navarro; Oeste, Juana Gago; Norte, Ciriaco Mercado, camino; Sur, Juan Mojica, camino; Este, Alirio Rubi; Oeste, Domingo Cerda; Norte, Este, Oeste, Angel Narváez; Sur, Macario Gutiérrez; Norte, Félix Narváez; Sur, Este, Oeste, Angel Narváez.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, marzo uno mil novecientos setentiuono. — Marcos Carcache, Srío.

3 3

Reg. No. 1326 — R/F 670734 — Valor ₡ 45.00

Jaime Cruz solicita supletorio urbano linda: Oriente, Inocente Dávila; Poniente, Alfonso Acevedo; Sur, Humberto Medrano; Norte, Carlos Cruz.

Opónganse.

Nandaime nueve marzo mil novecientos setentiuono. — Guillermo Bonilla C., Srío.

3 3

Reg. No. 1377 — R/F 776750 — Valor ₡ 90.00

Fanor Rojas, supletorio, Tecuaname, cinco manzanas: Oriente, José Argüello Cardenal; Poniente, José Chévez; Norte, Tomás Largaespada; Sur, José Jaen. Quince manzanas: Oriente, Pedro Mendoza; Poniente, Tomás Largaespada; Norte, Alejandro Guido; Sur, Jesús Fonseca.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León cuatro febrero mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 3

Reg. No. 1360 — R/F 769667 — Valor ₡ 45.00

Julia Arauz López solicita supletorio mejoras, cincuenta manzanas sitio Cacala linda: Oriente, Anores Arauz; Poniente, Cerro El Horno; Norte, Bartolomé Arauz; Sur, Daniel Gutiérrez.

Opóngase.

Juzgado Unico Limay, once marzo del setentiuono. — Lavadie, Srío.

3 3

Reg. No. 1365 — R/F 739152 — Valor ₡ 45.00

Juana Francisca Barrera solicita título supletorio su propiedad, linda: Oriente, Jorgín Mejía; Occidente, Celina Rojas; Sur, Zenón Barrera; Norte, Adilia Salmerón.

Opóngase.

Juzgado Local Jicaral once marzo mil novecientos setentiuono. — Manuel Hidalgo, Secretario.

3 3

Reg. No. 1378 — R/F 776747 — Valor ₡ 45.00

Salvadora Pacheco, hermana supletorio urbano León: Oriente, Rosa Salinas; Poniente, Francisco Valladares; Norte, Francisco Valladares; Sur, Natalia Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro marzo mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 3

Reg. No. 1372 — R/F 797708 — Valor ₡ 90.00

Humberto Rivera Martínez, solicita supletorio urbana barrio Altagracia, lindante: Norte, diez metros, Wilfredo Duarte; Oeste, cuarenta metros, Isolina Mendieta; Este, veinte metros, cauce Altagracia; Sur, diez metros, cauce Alta Gracia.

Término legal oponerse.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, nueve mayo mil novecientos sesenta y nueve. — Idefonso Palma Martínez, Juez 1o. Civil Distrito Managua. — Orlando Naváez, Secretario.

Es conforme. Managua, nueve mayo mil novecientos sesenta y nueve. — Orlando Narváez, Secretario.

3 3

Reg. No. 1369 — R/F 768861 — Valor: ₡ 90.00

Eugenio Calderón solicita supletorio dos predios de seis manzanas cada uno: Primero, Norte, Oriente, Gregorio Hernández; Sur, Pedro García; Occidente, Gerardo Hernández; Segundo lote: Norte, Los Hernández, y Río Pire; Sur, Oriente, Occidente, Pedro García.

Jurisdicción Condega.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, ocho marzo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 1364 — R/F 747076 — Valor: ₡ 45.00

Justo Flores Martínez, hermanos, solicita supletorio urbana, Ticuantepe: Oriente, Lino Calero; Poniente, Rodolfo Villalta; Norte, Rosa Mendoza; Sur, Juan Cano.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya doce marzo mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez L.

3 3

Reg. No. 1362 — R/F 740963 — Valor: ₡ 45.00

Cándida Salazar de Vanegas, solicita título terreno, Barrio Guapinol, linderos: Norte, Plantel; Sur, Arroyo; Oriente, Salomón Hernández; Poniente, Alejandro Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciocho febrero mil novecientos setentiuono. — A. de Castillo, Srío.

3 3

Reg. No. 1375 — R/F 776748 — Valor: ₡ 45.00

Herminia Pacheco, hermana, supletorio, tres manzanas León: Oriente, Miguel Contreras; Poniente, Baltazar Bárcenas; Norte, Ramón Bárcenas; Sur, Teófilo Bárcenas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León cuatro marzo mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 3

Reg. No. 1323 — R/F 779746 — Valor ₡ 45.00

Eusebia García, solicita supletorio San Cristóbal San Rafael del Sur, doce manzanas: Oriente, Canuto Sánchez; Occidente, Juan García; Norte, José Sánchez; Sur, Antonio Zúñiga.

Opónganse.

Managua, Juzgado Segundo Civil Distrito, cinco marzo 1971. — Luis Meléndez.

3 3

Reg. No. 1322 — R/F 779747 — Valor ₡ 45.00

Eusebia García, solicita supletorio San Cristóbal, San Rafael del Sur, seis manzanas: Norte, David Sánchez; Sur, Olayo Ríos; Este, Juan García; Oeste, Pedro Gutiérrez.

Opónganse.

Managua Juzgado Segundo Civil Distrito. Cinco marzo 1971. — Luis Meléndez.

3 3

Reg. No. 1321 — R/F 771920 — Valor: ₡ 45.00

Santos López Pérez, pide título urbano Ocotal Norte, Evenor Rodríguez; Sur, Juana Ponce, Oriente, Ofelia Castro; Occidente, José Santos Ponce.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, nueve marzo mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 1320 — R/F 771909 — Valor: ₡ 45.00

María Elsa Tercero Maldonado, pide título urbano Ocotal: Norte, Rosa Florián; Sur, Miguel Navarrete; Oriente, Francisco López; Occidente, Silvia Medina.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, nueve marzo mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 1319 — R/F 768635 — Valor: ₡ 45.00

Nicolás Blandón, solicita título supletorio predio urbano esta ciudad, lindante: Norte, Plaza San Antonio; Sur, Socorro Soza; Oriente, Campo Aterrizaje; Occidente, Aurora Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, nueve marzo mil novecientos setentiuono. — Leebia Ruiz.

3 3

Reg. No. 1317 — R/F 682628 — Valor: ₡ 45.00

Carmenza de Munguía, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Oriente, y Norte, Eva de Zapata; Poniente y Sur, Pedro Zapata.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Sauce ocho, enero mil novecientos setentiuono. — Martha Zúniga, Sría.

3 3

Reg. No. 1376 — R/F 776749 — Valor ₡ 45.00

Pastor Briones, supletorio Jicaral, cuarenta manzanas: Oriente, Vicente Espinoza; Poniente, Leopoldo Juárez; Norte, Agustín Padilla; Sur, Basilio Laguna.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León cuatro marzo mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srío

3 3

Reg. No. 1478 — R/F 792113 — Valor ₡ 45.00

Mateo Garmendia, solicita supletorio ocho manzanas Refén, jurisdicción Limay: Norte, Gregorio González; Sur, Occidente, Ramón Arróliga; Oriente, Anastasio Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diecisiete marzo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Zolla Urrutia

3 2

Reg. No. 1477 — R/F 792114 — Valor ₡ 45.00

Angela viuda Garmendia, solicita supletorio seis manzanas, casa, Refén, jurisdicción Limay;

Norte, Occidente, Sabas Garmendia; Sur, José Maldonado; Oriente, Perfecta Castellón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diecisiete marzo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Zolla Urrutia.

3 2

Reg. No. 1486 — R/F 769076 — Valor ₡ 90.00

Crecencio Calderón Lira, solicita supletorio mejoras dos predios rústicos sitio Apasopo. Primero, seis manzanas linda: Oriente, Lorenzo Calderón; Poniente, Pedro Calderón; Norte, Juliana Calderón; Sur, Santos Calderón. El segundo de treinta manzanas, linda: Oriente, Pedro Flores; Poniente, Leonardo Calderón; Norte, Federico Lagos; Sur, Santos Calderón.

Opóngase.

Juzgado Unico Limay, quince marzo del setentiuono. — José E. Lavadie, Srío.

3 2

Reg. No. 1485 — R/F 769075 — Valor ₡ 45.00

Frigida Caliz Carrasco solicita supletorio mejoras cincuenta manzanas sitio Guaillo linda: Oriente, Zacarías Morales; Poniente, Banco Nicaragüense; Norte, Zacarías Dávila; Sur, Benedito Espinoza.

Opóngase.

Juzgado Unico: Limay quince marzo del setentiuono. — Lavadie, Srío.

3 2

Reg. No. 1480 — R/F 793539 — Valor ₡ 45.00

Emilio Bermúdez y Mercedes Flores, solicitan supletorio, urbano sito estos linderos: Oriente, Avenida enmedio; Poniente, Avenida; Norte, calle; Sur, María Granados.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diez febrero mil novecientos setentiuono. Dos tarde. — Meléndez, Srío.

3 2

Reg. No. 1475 — R/F 777474 — Valor ₡ 45.00

Jacinto Velásquez supletorio Achuapa, once manzanas: Oriente, Francisco Hernández; Poniente, Anselmo Velásquez; Norte, Anselmo Velásquez; Sur, Los Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis marzo mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 2

Reg. No. 1647 — R/F 794147 — Valor ₡ 45.00

Mercedes García, solicita título supletorio solar Nandaime, linda: Oriente, Joaquín Medina; Poniente, Guadalupe Guadamuz; Norte, Margarita Ruiz, calle; Sur, María Rosales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintinueve marzo mil novecientos setentiuono. — Norman Guerrero, Secretario.

3 1

Reg. 1622 — B/U 793004 — ₡90.00

Justiniana Pérez solicita título rústicas jurisdicción Belén: a) veinticuatro manzanas: Oriente, camino; Poniente, Esteban Mena; Norte, Lucía Pérez; Sur, Petronilla Pérez; b) dos manzanas: Oriente, Petronilla Pérez; Poniente, Luisa Pérez; Norte, Celedonio Rosales; Sur, callejón.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinte marzo mil novecientos setentiuono. — Gladys O. de Torres, Sría.

3 1

Reg. 1618 — B/U 790547 — ₡ 45.00

Manuel Vanegas supletorio seis manzanas, Santa Teresa: Norte, Juana Vanegas; Sur, Manuel Vanegas; Oriente, camino; Poniente, Socorro de Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veintidós marzo setenta y uno. — José Aguilar P. — Leónidas Sánchez, Srio.

3 1

Reg. 1623 — B/U 720514 — ₡ 45.00

José Sobalvarro solicita sesenta manzanas: Norte, Sucesión Tobías Vargas; Sur, Emiliano Carmona, Berta Cruz; Oriente, San Felipe; Poniente, Narciso Hurtado.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Acoyapa, veintitrés marzo mil novecientos setentiuero. — Rodolfo Antonio Gutiérrez Saballos, Secretario.

3 1

Reg. 1621 — B/U 682629 — ₡ 45.00

Olegaria Alfaro solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Leoncio Alfaro; Norte, Juan Montoya; Oeste, José Toruño; Sur, Vicenta Gadea.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil. El Sauce, ocho marzo mil novecientos setentiuero. — Martha A. de Zúñiga, Sria.

3 1

Reg. 1641 — R/F 792489 — ₡ 90.00

Pablo Ramírez y Marciala Espiroza de Ramírez, solicitan supletorio dos lotes jurisdic-

ción Limay. Treintidós manzanas, dos casas siete por cinco, Valle Las Cañas: Norte, Andrés Espinosa; Sur, Oriente, Salvador Castellón Guevara; Occidente, Catalino Espinosa. Ocho manzanas, casa siete por cinco, Valle San Lorenzo: Norte, Oriente, Salvador Castellón; Sur, Adrián Calderón; Oeste, Carretera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinticuatro marzo mil novecientos setentiuero. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. 1640 — R/F 792472 — ₡ 45.00

Vicente Guevara solicita supletorio cinco manzanas Los Ocotillos. jurisdicción Limay. Norte, Catalino Espinosa; Sur, Oriente, Alejandro Guevara; Occidente, Perfecta Blandón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinte marzo mil novecientos setentiuero. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR
ESPERANZA MFZA RAYO

Reg. No. 1635 — B/U 792535 — Valor ₡ 45.00

Peter Quiñónz González y Francis Soler de Quiñónz, solicitan adopción de la menor Esperanza Meza Rayo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinticinco marzo mil novecientos setentiuero. — G. Gutiérrez. — Hugo D. Tercero, Srio.

3 2

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRAS "U" Y "V"	GACETA	FECHA
ZONA RESIDENCIAL DE VECINDAD		
Extiéndese la zona residencial de vecindad	Nº 259	Dic. 12/60
DERECHOS DE VIA		
Municipalidad de Corinto acuerda delinear amplics derechos de vía	Nº 176	Agosto 4/60
HIJAS DE SAN VICENTE DE PAUL		
Personería Jurídica a Compañía de Hijas de San Vicente de Paúl	Nº 194	Agosto 25/60
E L V I E J O		
Reglamento y Tarifas del Mercado Mesón de El Viejo	Nº 54	Marzo 5/60
SOCIEDAD VILLS BOWERS		
Concesión a Severino Kennedy (Sociedad Vills Bowers)	Nº 59	Marzo 11/60
V U E L O S		
Se autoriza a la Empresa "Servicio Aéreo de Honduras" para vuelos permanentes Tegucigalpa-Managua-San José	Nº 22	Enero 28/60

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES